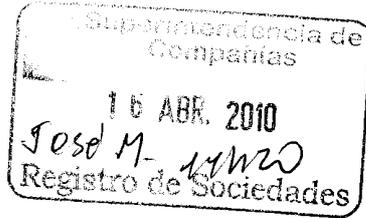


14358



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

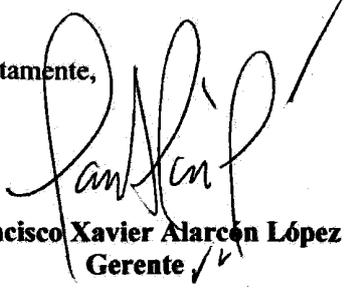
Por medio de la presente pongo en su conocimiento las transferencias de participaciones que se realizaron en la Compañía PROVEFABRICA CIA. LTDA.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Las presentes cesiones constan registradas en los libros sociales de la compañía.

TRANSFERENCIAS			
Cedente	No. de Participaciones	Valor Total	Cesionario
Ma. Cecilia López R. CC. 170132944-1	18700	US \$ 18.700,00	Francisco Xavier Alarcón L. CC. 170657431-4
Ma. Cecilia López R. CC. 170132944-1	1700	US \$ 1.700,00	Jaime A. Francisco Alarcón J C.C.170132575-3

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Francisco Xavier Alarcón López
Gerente ✓

OK.

CESIÓN INGRESADA

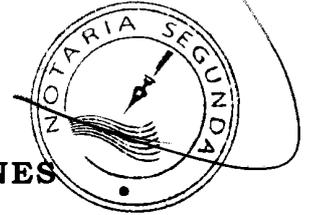
ESCANEAR

20/04/2010 JM.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1
2 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA**
4 **COMPAÑÍA PROVEFABRICA Cia. Ltda.**

6 **QUE OTORGA**

7 **LA SEÑORA MARÍA CECILIA LÓPEZ RAMÍREZ**

9 **A FAVOR DE**

10 **LOS SEÑORES FRANCISCO XAVIER ALARCÓN LÓPEZ Y**
11 **JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCÓN JARAMILLO**

13 **CUANTIA: USD 20.400,00**

14 **Dí 2 copias**

15 **%%% CP %%%**

17 **ESCRITURA NUMERO: Quinientos.....**

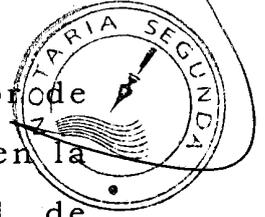
21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
23 día **DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ,**
24 **ANTE MÍ, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS,**
25 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO**
26 **DE LA NOTARIA SEGUNDA,** según consta de la acción de
27 personal numero cuarenta y seis-DP-DPP, de fecha trece
28 de Enero del año dos mil diez, del Director Provincial de

1 Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura,
2 comparecen a la celebración de la presente escritura,
3 por una parte, en calidad de cedente la señora **MARÍA**
4 **CECILIA LÓPEZ RAMÍREZ**, de estado civil
5 divorciada, por su propios y personales derechos;
6 y, por otra, en calidad de cesionarios, los señores
7 **FRANCISCO XAVIER ALARCÓN LÓPEZ** de estado
8 civil casado **Y JAIME ALBERTO FRANCISCO**
9 **ALARCÓN JARAMILLO**, de estado civil divorciado, por
10 sus propios y personales derechos.- Los
11 comparecientes declaran ser de nacionalidad
12 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta
13 ciudad, legalmente capaces para contratar y
14 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haber
15 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
16 debidamente certificadas por mi, se agregan a esta
17 escritura como documentos habilitantes; y me
18 solicitan elevar a escritura pública el contenido de
19 la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
20 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
21 incorporar una de cesión y transferencia de
22 participaciones sociales de la Compañía
23 **PROVEFABRICA** Cia. Ltda, con arreglo a las
24 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
25 **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración
26 de la presente escritura pública, por una parte, en
27 calidad de cedente la Señora María Cecilia López
28 Ramírez, por su propios y personales derechos, la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



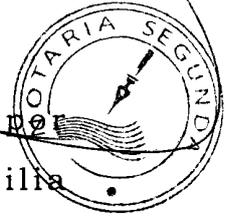
1 cedente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
2 edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la
3 ciudad de Quito; y, por otra, en calidad de
4 cesionarios, los señores Francisco Xavier Alarcón
5 López y Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo,
6 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
7 estado civil casado el primero y divorciado el
8 segundo, por sus propios y personales derechos.
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
10 PROVEFABRICA Cía. Ltda. fue constituida
11 mediante escritura pública otorgada ante la
12 Notaria Segunda del Cantón Quito, el uno de
13 Agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro
14 Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo
15 año B) Mediante escritura pública otorgada el
16 nueve de diciembre del año dos mil cinco ante la
17 Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
18 Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro
19 Mercantil el seis de febrero de dos mil seis, la
20 Compañía PROVEFABRICA Cía. Ltda. aumentó el
21 capital social a veinte mil dólares americanos.- C)
22 Mediante escritura pública otorgada el doce de
23 noviembre del año dos mil siete ante la Doctora
24 Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del
25 cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el
26 veintiséis de noviembre del mismo año, se llevó
27 acabo la cesión de participaciones quedando como
28 únicos socios el Señor Francisco Xavier Alarcón

1 López con el ochenta y siete por ciento (87%) del
2 capital y la Señora María Cecilia López Ramírez
3 con el trece por ciento (13 %). D) Mediante
4 escritura pública otorgada el uno de agosto del año
5 dos mil ocho ante el doctor Gonzalo Román
6 Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e
7 inscrita en el Registro Mercantil el diez de
8 septiembre del mismo año, se llevó acabo la cesión
9 de participaciones donde la Señora María Cecilia
10 López Ramírez cede mil cuatrocientas
11 participaciones a favor del otro socio el Señor
12 Francisco Xavier Alarcón López, quedando los
13 porcentajes sobre el capital de la siguiente
14 manera: Señor Francisco Xavier Alarcón López con
15 el noventa y cuatro por ciento (94%) del capital y
16 la Señora María Cecilia López Ramírez con el seis
17 por ciento (6 %). E) Mediante escritura pública
18 otorgada el diecisiete de marzo del año dos mil
19 nueve ante la Doctora Ximena Moreno de Solines,
20 Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el
21 Registro Mercantil el veintisiete de abril del dos
22 mil nueve, la Compañía PROVEFABRICA Cia. Ltda.
23 se realizó el aumento de capital social de la
24 compañía a trescientos cuarenta mil dólares
25 americanos. F) Con fecha diecisiete de marzo de
26 dos mil diez, en el local de la compañía se llevó
27 acabo la Junta General Extraordinaria y Universal
28 de Socios de la Compañía PROVEFABRICA Cia.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



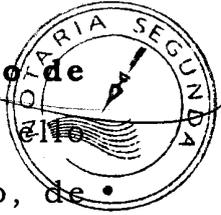
1 Ltda.; en la mencionada Junta se acordó
2 unanimidad autorizar a la señora María Cecilia
3 López Ramírez, la cesión y transferencia de:
4 dieciocho mil setecientos participaciones sociales a
5 favor del señor Francisco Xavier Alarcón López; y
6 un mil setecientas participaciones sociales a favor
7 del Señor Jaime Alberto Francisco Alarcón
8 Jaramillo, según consta de la copia certificada del
9 Acta de Junta que como habilitante se agrega al
10 presente instrumento público. **TERCERA: CESION**
11 **Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, la
12 cedente cede definitiva e irrevocablemente la
13 propiedad sobre sus participaciones, de este modo:
14 dieciocho mil setecientos participaciones al señor
15 Francisco Xavier Alarcón López y mil setecientas
16 participaciones al señor Jaime Alberto Francisco
17 Alarcón Jaramillo, dichas participaciones tienen
18 un valor nominal de un dólar cada una.. Los
19 cesionarios aceptan expresamente las cesiones y
20 transferencias hechas en su favor, pagando a la
21 cedente, el precio de las participaciones sociales a
22 su valor nominal, quien declara haber recibido con
23 anterioridad y a su entera satisfacción al contado y
24 en dinero en efectivo. Se hace constar que las
25 cesiones se las realizan con todos los derechos y
26 beneficios que las participaciones tengan a la
27 presente fecha, ya que la cedente no se reserva
28 nada para si y por ningún concepto. **CUARTA:**

1 **DISTRIBUCION DEL CAPITAL.**- En razón de las
2 cesiones y transferencias realizadas, el capital
3 social de la Compañía queda conformado de la
4 manera en que consta en la copia certificada del
5 Acta de Junta que se agrega como habilitante al
6 presente documento. **QUINTA: CERTIFICADOS,**
7 **INSCRIPCION Y RAZONES.**- En el libro de
8 Participaciones y Socios se hará constar la
9 inscripción de las presentes cesiones. Por parte de
10 la Administración de la Sociedad se extenderá a los
11 Cesionarios unos nuevos certificados de
12 aportaciones en donde consten la totalidad de las
13 participaciones cedidas. De la escritura se sentará
14 razón al margen de la inscripción de la Compañía
15 en el Registro Mercantil, así como al margen de la
16 matriz de la escritura de Constitución de
17 Compañía. **SEXTA: GASTOS.**- Los gastos que
18 demande la presente escritura hasta su inscripción
19 en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los
20 cesionarios. U sted señor Notario se servirá añadir
21 las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ EL**
22 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a
23 escritura pública con todo el valor legal, leída
24 que fue íntegramente a los comparecientes por mí
25 el Notario en alta y clara voz; se afirman y se
26 ratifican en todo su contenido, la misma que se
27 encuentra firmada por el **Abogado Santiago**
28 **Solines Moreno. Matrícula Profesional. Número**



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a



1 **diez mil trescientos treinta y tres del Colegio de**
2 **Abogados de Pichincha.** para constancia de ello
3 firman juntamente conmigo, en unidad de acto, de
4 todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

8 **F) SRA. MARÍA CECILIA LÓPEZ RAMÍREZ**

9 **C.C. 170132744-1**

10 **C.V. exento.**

[Handwritten signature]

14 **F) SR. FRANCISCO XAVIER ALARCÓN LÓPEZ**

15 **C.C. 170657431v4**

16 **C.V. 113-0001.**

[Handwritten signature]

19 **F) SR. JAIME ALBERTO FRANCISCO ALARCÓN JARAMILLO**

20 **C.C. 170132575-3**

21 **C.V. exento.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROVEFABRICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de marzo de 2010 en el local social ubicado en la avenida Orellana, entre la avenida 6 de Diciembre y Coruña, a las 18h30 se reúne la Junta General de Socios de la compañía PROVEFABRICA CIA. LTDA. Concurren a la sesión los siguientes socios: la señora María Cecilia López Ramírez por sus propios derechos, el señor Francisco Xavier Alarcón López por sus propios derechos y la señora María Cecilia López Ramírez por sus propios derechos, por lo que se encuentra representado el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el único punto del orden del día:

Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

Preside la Junta la Sr. Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo y actúa como Secretario de la Junta el Francisco Xavier Alarcón López.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día: -

Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.

En conformidad a los Estatutos y la Ley de Compañías, la Sr. Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder dieciocho mil setecientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americano cada una a favor señor Francisco Xavier Alarcón López y mil setecientas participaciones sociales de un valor nominal de un dólar americanos cada una al señor Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo.

La Junta acepta unánimemente esta solicitud, efectivizándose la transferencia de las participaciones a favor de los señores Francisco Xavier Alarcón López y Jaime Alberto Francisco Alarcón Jaramillo, y dispone se elabore el cuadro definitivo con la división de las participaciones y el respectivo porcentaje de cada socio.

Nombre de los	Capital Suscrito y pagado	No. de participaciones	Porcentaje socios
Sr. Francisco Xavier Alarcón López	US. \$ 338.300	338.300	99,5 %
Sr. Jaime A. Francisco Alarcón J.	US. \$ 1.700	1.700	0,5 %
TOTAL	US. \$ 340.000	340.000	100 %

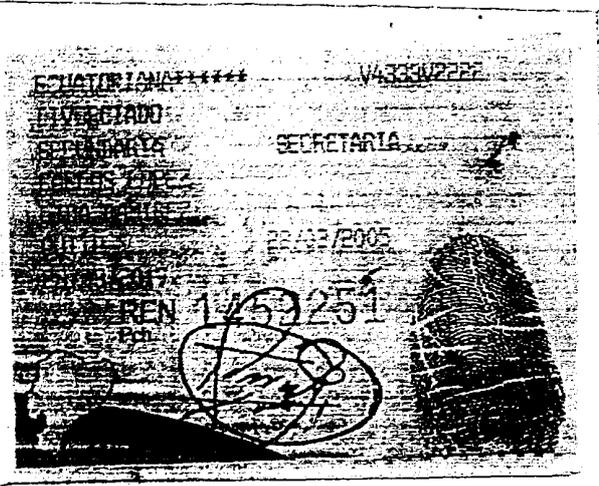
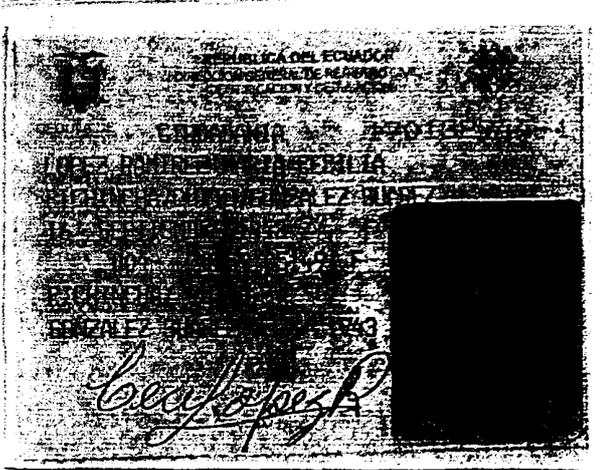


Al no existir otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 18h30

Sra. María Cecilia López R.
Presidenta de la Junta
Socia

Sr. Francisco Xavier Alarcón
Secretario de la Junta
Socio



NOTARIA SEGUNDA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ utiles)
 Quito, _____ de _____ de 2010

[Handwritten Signature]

 Jorge Machado Covallón
 Notario Privado del Canton Quito
 Encargado de la Notaria Segunda

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170657431-4

ALARCON LOPEZ FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

10 AGOSTO 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0129 19515 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

FRAMA DEL CEDULADO



5

ECUATORIANA***** V432-4826

NACIONALIDAD GRACE C RUEDA ABARCA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION JAIME ALBERTO F ALARCON PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CELICIA LOPEZ

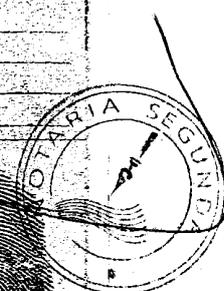
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 07/01/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FORMA REN 0935386

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

113-0001 NÚMERO

1706574314 CÉDULA

ALARCON LOPEZ FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA RUMAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SAN RAFAEL ZONA
PARROQUIA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Fojas 1 útil(es)

Quito a 17 de Mayo 2010

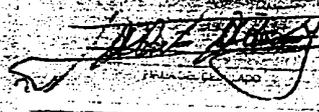
Jorge Machado Cevallos

Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
Encargado de la Notaria Segunda




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA: 170132575-3
 ALARCON JARAMILLO JAIME ALBERTO FRANCISCO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/GARBO /CONCEPCION/
 04 JUNIO 1939
 0021-03296-M
 GUAYAS GUAYAQUIL
 GARBO/CONCEPCION/ 1939

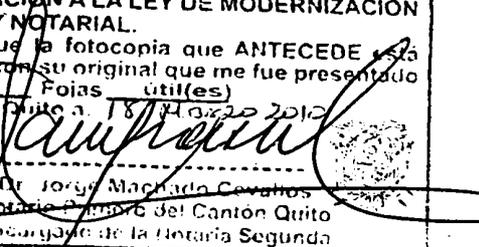



5v

EQUATORIANA***** V3344V322
 PASADO GLADIS ALICIA PENA CUESTA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 VICTOR ALARCON
 ENRIQUE JARAMILLO
 ROMERO 30/05/2003
 30/05/2015
 REN 0581966

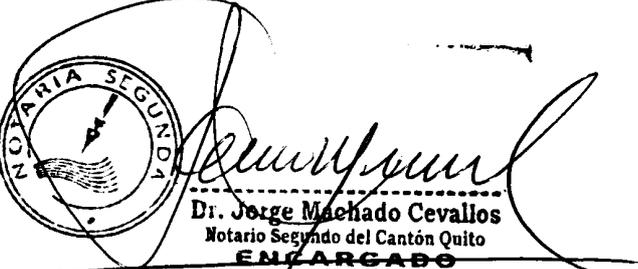


NOTARIA SEGUNDA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
 conforme con su original que me fue presentado
 en 1 Hojas util(es)
 Quito a 18 de Marzo 2010



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Segundo del Cantón Quito
 Encargado de la Notaria Segunda

Se otorgó ante
 mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada
 y sellada en Quito, a los veinte y cinco días del mes de Marzo
 del año dos mil diez.

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Segundo del Cantón Quito
 ENCARGADO

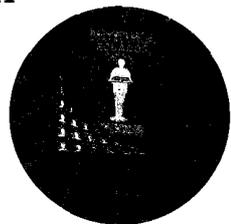
RA..

1 ...ZON: Tomé nota la margen de la matriz de la
2 constitución de la CIA. PROVEFABRICA CIA. LTDA.,
3 de fecha uno de Agosto del dos mil uno, de la Cesión
4 y transferencia de participaciones que anteceden.
5 Quito, a treinta de marzo del año dos mil diez.

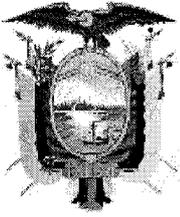


Dr. Jorge
Machado
Cevallos
NOTARIO
PRIMERO
Encargado
de la Notaría
Segunda

David Maldonado Viteri
DR. DAVID MALDONADO VITERI
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,
ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

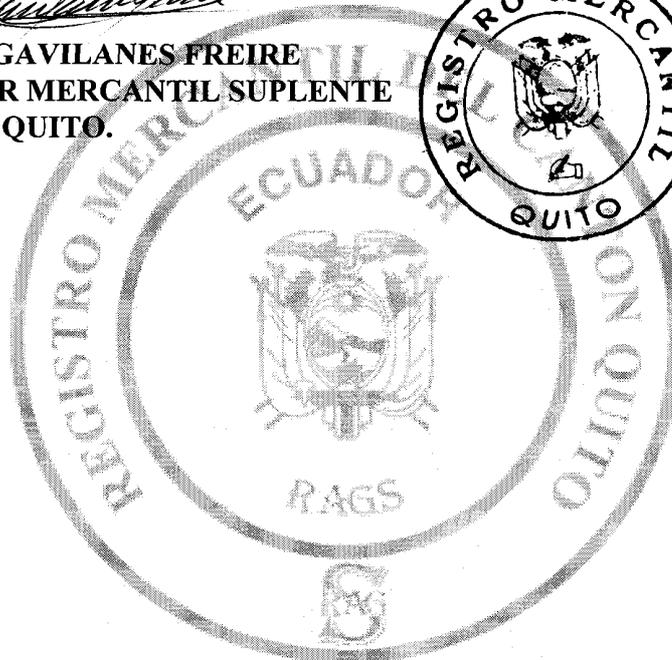


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3814** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de septiembre del dos mil uno, fs.3476 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía **“PROVEFABRICA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, nueve de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng